REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

ACTA. En la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de octubre de 2020, reunido el Consejo Superior Tripartito (Ley N°18.566) con la presencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Pablo Mieres, el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social Dr. Mario Arizti, el Director Nacional de Trabajo Dr. Federico Daverede, el Director Nacional de Empleo Lic.Daniel Pérez y el Coordinador de Consejos de Salarios Dr. Gonzalo Illarramendi en representación del Poder Ejecutivo; y la Dra. Laura Zúñiga en la Secretaría del Consejo Superior Tripartito; por la delegación del sector empleador: el Dr. Roberto Falchetti, el Dr. Pablo Durán, el Dr. Ignacio Castiglioni, el Sr. Fernando Rodríguez, el Dr. Fernando Pérez Tabó, el Dr.Juan Mailhos, el Dr.Gonzalo Irrazabal, el Sr. José Luis Gonzalez; y por la delegación del sector de los trabajadores el Sr. Milton Castellano, el Sr. Favio Riverón, el Sr. José Fazio, el Sr.Jorge Bermudez, el Sr. Elbio Monegal, la Sra. Vanessa Peirano y la Sra. Fernanda Aguirre. Se da inicio a la reunión con el tratamiento de los temas del orden del día propuesto en la convocatoria: **1) Presentación del informe de la comisión del "Diálogo Social Tripartito por el empleo de calidad y la sustentabilidad de las empresas". 2) Personería Jurídica de las Organizaciones Profesionales. 3) Observaciones de la OIT, en relación a la queja presentada oportunamente por el sector empleador. 4) Resumen sobre el estado actual de la Octava Ronda de los Consejos de Salarios. Puestos los mismos a consideración de los miembros del Consejo expresan;**

I. En relación al primer punto del orden del día los integrantes de la Comisión del Diálogo Social Tripartito por el empleo de calidad y la sustentabilidad de las empresas presentan ante el Consejo Superior Tripartito los documentos elaborados por la misma. Se adjuntan dichos documentos a la presente acta (ANEXO I). ----------

II. Respecto al segundo punto propuesto el Poder Ejecutivo anuncia a las partes integrantes del Consejo Superior Tripartito que resulta oportuno comenzar el tratamiento de un proyecto de ley sobre personería jurídica de las Organizaciones Profesionales.----------

III. Puesto a consideración el tercer tema propuesto, el Poder Ejecutivo plantea a los actores sociales la necesidad de trabajar sobre las observaciones formuladas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) al Estado Uruguayo en relación a la ley de negociación colectiva. En tal sentido se propone al Consejo Superior Tripartito la creación de una comisión especial sobre el tema, integrada por tres representantes del Gobierno, tres representantes de los trabajadores y tres de los empleadores, a efectos de evaluar y considerar un nuevo proyecto para ser presentado por el Poder Ejecutivo al respecto. Los integrantes resuelven por unanimidad conformar dicha comisión especial.----------

IV. Se pasa a tratar el último punto establecido en el orden del día. Se presenta por parte de la Dirección Nacional de Trabajo el informe sobre el estado de situación actual del curso de la Octava Ronda de Consejos de Salarios el cual se adjunta a la presente acta. (ANEXO II). Leída que les fue se firman 7 ejemplares del mismo tenor.----------